

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de mayo de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal de Menor Cuantía
Demandante	ORLANDO DE JESUS DUQUE VASQUEZ
Demandado	FLOR ANGELA GAVIRIA VELEZ
Radicado	05001 40 03 028 2019-0019500
Providencia	Requiere a las partes

Previo resolver recurso de reposición interpuesto por la demandada del proceso reivindicatorio, se requiere a las partes para que, en el término de ejecutoria, alleguen al Despacho la prueba del pago del perito grafólogo y en donde conste el valor consignado a éste.

Así mismo, se requiere al perito grafólogo para que, dentro del término de ejecutoria, indique que pagos recibió por las partes en el presente asunto, en razón a la experticia realizada.

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 57ee5be8138785412e5b6345851706372cdfcb731508e88301fc6f974f7a5647
Documento generado en 23/05/2023 06:27:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>